

BASES

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CMA-SECATI-IMPLAN-LP-ERP-066/2022

PARA LA: CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES PERTENECIENTES AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, Y PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN."

DEPENDENCIA O ENTIDAD SOLICITANTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN.

12 DE ABRIL DE 2022



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SECATI-IMPLAN-LP-ERP-066/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES PERTENECIENTES AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, Y PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN."

INDICE

1. DATOS GENERALES	3
2. POR CONTINGENCIA SANITARIA COVID-19, SE INFORMA:	?
3. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS SERVICIOS	
4. ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO.	
5. CONSULTA DE BASES.	
5.1 COMPRA DE BASES.	
5.2. INSCRIPCIÓN AL PROCEDIMIENTO.	
6. INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.	
6.1 CONSIDERACIONES QUE DEBERÁ OBSERVAR PARA LA PRESENTACIÓN DE SU DOCUMENTACIÓN LEGAL	/
7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	/
8. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.	۱۲
6. DEVOLUCION DE LA GARANITA DE SERIENDAD DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS.	20
9. DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA	21
10. CRITERIOS QUE SE APLICARAN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	26
11. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES	2/
12. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.	29
13. COMUNICACIÓN DE FALLO.	
14. FORMALIZACIÓN DEL (LOS) CONTRATO(S).	30
15. CONFLICTO DE INTERÉS.	32
16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	32
17. MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS.	
18. RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.	
19. FORMA DE PAGO	34
20. DATOS DE FACTURACIÓN	34
21. SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.	34
22. NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL SERVICIO	34
23. REVISIÓN DE LOS SERVICIOS	35
24. ASPECTOS VARIOS	
25. CONTROVERSIAS.	
ANEXO "1"	
ANEXO "2"	
ANEXO "3"	
ANEXO "4"	
ANEXO "5"	
ANEXO "6"	
ANEXO "7" PARTE 1	
ANEXO "7" PARTE 2	
ANEXO "8"	
ANEXO "9"	
ANEXO "10"	
ANEXO 10	
ANEXO "12"	
ANEXO "13"	
ANEXO "14"	56
ANEXO "15"	
ANEXO "16"	
ANEXO "1A"	
ANEXO "2A"	
ANEXO "3A"	
ANEXO "4A"	69

RECOMENDACIONES: Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SECATI-IMPLAN-LP-ERP-066/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES PERTENECIENTES AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, Y PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN."

1. DATOS GENERALES

El Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como en lo dispuesto por los artículos 15, fracción I, 16, 47, fracción IV, inciso b), 59, 63 fracción I, 80, 82 párrafo segundo, 102, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico Estatal y Municipal (ley), llevará a cabo el proceso de licitación pública nacional, número CMA-SECATI-IMPLAN-LP-ERP-066/2022 para la contratación del "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES PERTENECIENTES AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, Y PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN.", conforme a los requisitos solicitados en las presentes bases.

El carácter de esta licitación es: Nacional.

El origen de los recursos es: Municipal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 80, fracción VIII de la Ley, las propuestas, deberán presentarse en idioma español o acompañados de una traducción simple al español.

2. POR CONTINGENCIA SANITARIA COVID-19, SE INFORMA:

Que, derivado de la contingencia sanitaria por el COVID-19 y en atención a las medidas establecidas por el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Salud, implementadas a partir del 18 de marzo del 2020, las Dependencias y Entidades del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla deberá ser entre otras:

- > Tomar medidas preventivas en las Dependencias con la finalidad de evitar la propagación del virus, siendo las siguientes:
- a) Llevar a cabo los protocolos de higiene y salud correspondientes.
- b) Evitar concentración de personas en espacios reducidos, implementando mecanismos alternos en la atención de trámites y servicios.



c) Atender el protocolo de distanciamiento social (mantener una distancia de al menos 1.5 m de una persona a otra.)

En ese tenor se informa, que los eventos que se deriven de la presente Licitación Pública Nacional deberán atenderse de acuerdo con las medidas preventivas establecidas, y por tanto los licitantes deberán dar puntual seguimiento a las mismas.

Asimismo, se comunica que el acceso a los eventos en virtud de la presente Licitación Pública Nacional será de una persona por licitante.

3. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS SERVICIOS.

Las características técnicas mínimas, especificaciones y cantidades de los servicios, son detalladas en el **ANEXO "8"**, de las presentes bases. Los servicios que se contratarán como resultado de la adjudicación deberán ser de idénticas características técnicas y calidad a los ofertados.

3.1. PERIODO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El periodo de los servicios deberá ser:

A partir de la firma del contrato y hasta el 14 de octubre de 2024.

Lugar de prestación del servicio: De acuerdo al Anexo 1A.

- 3.2. PERIODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO SERA: Durante la vigencia del contrato.
- 3.3. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. En caso de violaciones de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del Licitante o Proveedor, según sea el caso, por lo que, si al ofertar o suministrar los servicios se infringen derechos de terceros, tales como patentes, marcas o derechos de autor, corresponderá a aquél el resarcimiento de los daños y perjuicios generados en términos de las disposiciones legales aplicables, sin responsabilidad para la contratante.
- 3.4. TRANSPORTACIÓN Y MANIOBRAS. El proveedor que resulte adjudicado será responsable de la prestación del servicio que contemple con la contratante, el cual se tendrá que dar en óptimas condiciones respetando el plazo y lugar requerido, por lo que la forma de transporte que utilice el Proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad.



4. ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO.

ETAPA	FECHA	LUGAR
Publicación de convocatoria	12 de abril de 2022	
Periodo de Inscripción	12 y 13 de abril de 2022 de 9:00 a 15:00 horas	Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información.
Envió de dudas por parte de los licitantes	18 de abril de 2022 hasta las 15:00 horas	Vía correo electrónico
Acto de Junta de Aclaraciones	20 de abril de 2022 11:00 horas	Sala de juntas de la Convocante.
Acto de Presentación de documentación legal y Apertura de Propuestas Técnicas		Sala de juntas de la Convocante.
Acto de Comunicación de Evaluación Técnica y Apertura de Propuestas Económicas	28 de abril de 2022 10:00 horas	Sala de juntas de la Convocante.
Fallo	29 de abril de 2022 11:00 horas	Sala de juntas de la Convocante.

5. CONSULTA DE BASES.

Se podrán consultar las bases de esta licitación en la Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en el inmueble ubicado en Av. Reforma No. 126, Primer Piso, en el período de compra de bases establecido en el calendario de la presente licitación, en un horario de 9:00 a 15:00 horas (días hábiles), así como en la página del Ayuntamiento de Puebla:

http://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/informacioncomplementaria/convocatorias



5.1 COMPRA DE BASES.

Para adquirir las bases de la presente licitación los interesados deberán acudir a las oficinas de la Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información ubicadas en Av. Reforma No. 126, Primer Piso, con una copia de la Cédula de Identificación Fiscal para que les sea generada la orden de cobro correspondiente, misma que deberá ser pagada en las cajas de la Tesorería Municipal por un importe de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.)

5.2. INSCRIPCIÓN AL PROCEDIMIENTO.

Deberán acudir a las oficinas de la convocante teniendo como límite el día 13 de abril de 2022 hasta las 15:00 horas, a efecto de realizar el registro para participar en la licitación correspondiente, presentando una identificación oficial (credencial de elector, pasaporte y/o cédula profesional) original y copia, de la persona que acude, así como la constancia de situación fiscal (completa), con la finalidad de acreditar la personalidad del licitante.

Posteriormente se generara el comprobante a efecto de que realice el pago correspondiente como se menciona en el numeral 5.1.

Una vez realizado el pago, deberá acudir nuevamente a las oficinas de la Dirección de Adjudicaciones, para requisitar en ese momento el formato de inscripción proporcionado por la convocante, la cual entregará una fotocopia de dicho formato, mismo que se deberá integrar en su propuesta legal como se establece en el numeral 6.1.1, el no hacerlo será motivo de descalificación. En ningún caso el derecho de participación será transferible.

Se deberá tomar en consideración que, no se aceptarán recibos de pago posteriores de las 15:00 horas del día 13 de abril de 2022, plazo límite para tal efecto.

Es importante mencionar que la persona que acuda a realizar la inscripción solamente podrá realizar 1 (uno) registro ya sea de persona física o moral. Así mismo, deberá presentar copia de su identificación oficial, y carta poder simple, pudiendo tomar como base el Anexo 1 de las presentes bases, con copia de la credencial para votar de quien otorga el poder con dos testigos.



Se sugiere a los licitantes que se presenten con una memoria USB, con la finalidad de que, una vez concluido el pago y registro para participar correspondiente, les sea grabada el archivo en pdf que contenga las bases.

6. INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El licitante, deberá presentar 3 (tres) sobres o empaques los cuales deberán contener la Documentación Legal (primer sobre), Propuesta Técnica (segundo sobre) y Propuesta Económica (tercer sobre), en el lugar establecido en el **numeral 9.1** de estas bases.

6.1 CONSIDERACIONES QUE DEBERÁ OBSERVAR PARA LA PRESENTACIÓN DE SU DOCUMENTACIÓN LEGAL.

El primer sobre debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Sobre 1 (uno)", "Documentación legal" mismo que deberá contener los ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS (PARA COTEJO, LAS CUALES SERÁN DEVUELTAS EN ESE MOMENTO), estos deberán presentarse en un FÓLDER y las COPIAS SIMPLES en una CARPETA O RECOPILADOR DE DOS O TRES ARGOLLAS, las cuales deberán estar acomodadas en ambos casos respetando el orden de presentación.

6.1.1 REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "DOCUMENTACIÓN LEGAL" (LA OMISIÓN DE ALGUNO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN):

- I. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA. (con una antigüedad mínima de tres meses), (copia simple en ambos juegos por tratarse de impresión obtenida de manera digital) cuya actividad plasmada en la Constancia deberá coincidir con el objeto de la presente licitación.
- II. ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD, resaltando con MARCA-TEXTOS el nombre del administrador o apoderado legal, así como el objeto social de la empresa mismo que deberá de estar relacionado con la actividad de la Constancia de Situación Fiscal y con el objeto de la presente licitación.

En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán de presentar las dos últimas. Resaltando con **MARCA- TEXTOS**, preferentemente, en qué consiste la modificación.

III. En caso de ser **PERSONA FÍSICA**, se deberá presentar Clave Única de



Registro de Población "CURP" y acta de nacimiento con fecha no mayor a seis meses.

INSTRUMENTO NOTARIAL, de la persona en el que acredite tener poder general para actos de administración y/o poder especial para participar en licitaciones, con facultades para presentar y firmar propuestas, así como recibir y firmar actas, resaltando con MARCA TEXTOS, el nombre del administrador o apoderado.

En el caso de que el Licitante o su representante (Legal o Común) no se presente al ACTO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, la persona que entregue la proposición en este acto, deberá presentar CARTA PODER SIMPLE de acuerdo al formato del ANEXO "1", debidamente requisitado, con firmas autógrafas mismo que se integra a las Bases de la Convocatoria, así mismo copia simple legible de la identificación tanto del Licitante o su Representante (Legal o Común), que firme la proposición, de quien acepta el poder y los dos testigos, (Solo el original dentro de la carpeta de copias).

V. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ACUERDO AL FORMATO DEL ANEXO "2"

El licitante deberá de presentar manifestación bajo protesta de decir verdad en el formato del **ANEXO "2"**, mismo que deberá ser en hoja membretada con firma autógrafa del representante legal o común que declare lo que se indica a continuación:

Garantizar que, en caso de modificaciones a su razón social o fusión, cumplirá con todas las obligaciones estipuladas en el contrato que se llegue a formalizar con la contratante, hasta la terminación y vencimiento del mismo, obligándose a respetar las condiciones pactadas en dicho instrumento jurídico, así como a ofertar precios fijos durante la vigencia del contrato.

VI. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ACUERDO AL FORMATO DEL ANEXO "3".

El licitante deberá de presentar manifestación bajo protesta de decir verdad en el formato del **ANEXO "3"**, mismo que deberá ser en hoja membretada con firma autógrafa del representante legal o común que declare lo que se indica a continuación:

a) Que las modificaciones sustantivas a los estatutos que presento en este acto, es (son) la (s) última (s) existente (s);



- b) Que, si no presento modificaciones sustantivas, es porque los estatutos no han sufrido modificación alguna;
- c) El poder que exhibo, no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna;
- d) Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las bases de la Licitación Pública Nacional número CMA-SECATI-IMPLAN-LP-ERP-066/2022;
- e) Mi conformidad con todo lo asentado en el acta de la junta de aclaraciones; y
- f) Que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada en lo que sea necesario para el correcto cumplimiento del contrato que se celebre con motivo de la adjudicación.

Nota: Si el licitante inscrito en este procedimiento es una persona física no le aplican los primeros tres puntos de la carta.

El formato del **ANEXO "3"** deberá presentarse en original dentro del **recopilador de copias**.

- VII. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DE LA PERSONA QUE ASISTE AL ACTO, misma que podrá presentar al momento de cotejar la documentación. Se considerará identificación oficial aquella que sea emitida por un ente gubernamental.
- VIII. COMPROBANTE DE DOMICILIO, actualizado (con una antigüedad no mayor de tres meses) de la persona física o moral (recibo de pago de luz, teléfono, agua, predial), presentar únicamente una de estas opciones en copia legible. En caso de presentar un comprobante de domicilio obtenido de manera digital, presentar una impresión del mismo tanto para el caso de los originales como de las copias.

Dicho comprobante, deberá coincidir con el domicilio fiscal que indique la Cédula de Identificación Fiscal o en el caso de cambio de domicilio fiscal, también deberá presentar el Formato denominado "R-2" o acuse electrónico de validación de trámite



ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se manifieste dicha modificación (copia legible).

En el caso de que el domicilio fiscal que ocupa el licitante sea rentado o se encuentre en comodato, deberá acreditarlo mediante el contrato de arrendamiento vigente en copia simple legible, el cual deberá coincidir respecto de los datos del arrendador y el titular del comprobante domiciliario.

El domicilio que se menciona en los documentos antes citados será considerado por "La Convocante" como el indicado para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.

IX. COPIA LEGIBLE DEL FORMATO DE INSCRIPCIÓN A LA LICITACIÓN, debidamente sellado por la convocante, así mismo copia simple del comprobante de pago de bases (opcional) cuya fecha y monto de pago deberá estar dentro de lo señalado en el numeral 5.1 de las presentes bases.

X. CÉDULA DEL REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

El licitante deberá integrar en su propuesta, copia simple de la Cédula del Registro del Padrón de Proveedores del Municipio de Puebla vigente, cuya especialidad plasmada en dicho Registro deberá coincidir con el objeto de la presente licitación.

En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Municipio de Puebla, deberá presentar Carta Compromiso, misma que se identifica como **ANEXO** "4" de las presentes bases de licitación, la cual deberá presentarse, debidamente requisitada en los campos que son obligatorios(*), con firma autógrafa del representante legal y/o apoderado legal.

En caso de presentar la carta compromiso ANEXO "4" deberá presentarse en original dentro del recopilador de copias.

Nota: No se realizará ningún pago hasta que el proveedor adjudicado acompañe a su CFDI copia simple del Padrón de Proveedores del Municipio de Puebla vigente.



XI. Constancia de NO inhabilitado emitido por el Gobierno del Estado de Puebla. (original)

En caso de no contar con la constancia, deberá de presentar manifestación bajo protesta de decir verdad en el formato del ANEXO "5", mismo que deberá ser en hoja membretada con firma autógrafa del representante legal o común que declare que su representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 del a Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; así como tampoco se encuentra inhabilitada o su registro en el Padrón de Proveedores ha sido suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de la Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, o por la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla o por la Secretaría de la Función Pública Federal.

XII. MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON CARÁCTER DE MIPYMES.

Los Licitantes en su caso presentarán escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten su carácter de MIPYME y su clasificación dentro de tal estratificación, utilizando para este fin el formato identificado como **ANEXO** "6" de las Bases de la licitación.

Aplica solo para personas morales y sólo en caso de encontrarse en el supuesto de pertenecer a la estratificación de MIPYME, en caso contrario deberá presentar escrito en formato libre manifestando que no aplica este supuesto.

El formato del **ANEXO "6"** deberá presentarse en original con firma autógrafa dentro del **recopilador de copias**.

XIII. CARTA DE CONFORMIDAD Y CONSENTIMIENTO/ DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL

Los licitantes, presentarán escrito firmado por el Licitante o su representante (legal o común) utilizando el formato del ANEXO "7" PARTE 1, en el que manifieste su conformidad y consentimiento para que la información de su representada y la propia sea tratada para los efectos que requiera la convocante derivada de este procedimiento de adjudicación.



Los licitantes, en su caso, presentarán escrito firmado por el Licitante o su representante (legal o común) utilizando el formato del ANEXO "7" PARTE 2, en el que en términos de lo dispuesto por los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, manifieste cuales son los documentos e información de su propuesta que contienen INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA, siempre que tengan el derecho de reservarse la información de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de clasificación.

En caso de que alguno de los supuestos no aplique, deberá adjuntar escrito en formato libre manifestando que no aplica alguno de los supuestos.

- XIV. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social vigente a la presentación de propuestas.
- XV. Constancia vigente a la presentación de propuestas, expedido por el SAT en el que se emita la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales de manera positiva.
- XVI. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

6.2 CONSIDERACIONES QUE DEBERÁ OBSERVAR PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA.

a) El segundo sobre se presentará debidamente cerrado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Sobre 2 (dos)", "Propuesta Técnica", mismo que deberá contener el ANEXO "8", así como la demás documentación solicitada, la cual invariablemente debe ser presentada en hoja membretada del licitante (en caso de que el membrete contenga el domicilio del licitante, este deberá coincidir con el establecido en su Constancia de Situación Fiscal), mismas que deberán dirigirse a la Convocante, debiendo contener en la última hoja de cada uno de los formatos y/o escritos el nombre y firma autógrafa del representante legal y/o común del licitante.



Asimismo, deberá presentar un juego de la documentación en ORIGINAL y otro en COPIA simple (en carpetas separadas).

Nota: No se deberán presentar hojas sueltas y/o engrapadas, ni engargoladas, ni en fólder con broche. De igual forma, la documentación deberá estar organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases de la licitación, incluyendo separadores y/o pestañas;

- b) Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original;
- c) La documentación adicional que se anexe y no hayan sido solicitada en las presentes bases, no será considerada para la evaluación técnica.

En la propuesta técnica ANEXO "8", se deberá asentar: El periodo de prestación del servicio, lugar de prestación del servicio y período de garantía requerido en los numerales 3.1 y 3.2.

6.2.1 REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "PROPUESTA TÉCNICA" (LA OMISIÓN DE ALGUNO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).

Deberá anexar a su propuesta técnica dentro del segundo sobre lo siguiente:

I. Propuesta técnica ANEXO "8", basada invariablemente en todas las características y especificaciones requeridas en el mismo anexo indicando además lo visto, en su caso, en la junta de aclaraciones, el no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

La propuesta deberá ser acompañada de 1 (un) dispositivo magnético (USB), el cual será proporcionado por el licitante y contendrá capturado (EN FORMATO WORD) la propuesta técnica del licitante ANEXO "8". Dicho dispositivo se deberá presentar debidamente identificado con el número de procedimiento y el nombre del licitante.

Nota: De existir diferencia en las características y especificaciones establecidas en el **ANEXO "8"**, entre el dispositivo y el entregado físicamente en su propuesta, se tomará en cuenta para su evaluación el presentado por escrito, mismo que deberá estar debidamente firmado por su representante legal o común.



- II. Carta compromiso bajo protesta de decir verdad dirigida a la convocante en hoja membretada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa, indicando el número del presente procedimiento de adjudicación mediante la cual manifieste que en caso de resultar adjudicado el licitante se compromete a:
 - A) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de la contratante o de los servidores públicos.
 - B) Garantizar que en caso de modificaciones a su razón social y/o fusión, cumplirá con todas las obligaciones estipuladas en el contrato que se llegue a formalizar con la contratante, hasta la terminación y vencimiento del mismo, obligándose a respetar las condiciones pactadas en dicho instrumento jurídico, así como a mantener precios fijos, durante la vigencia del contrato.
 - C) Designar a un ejecutivo de cuenta para la prestación del servicio, que será el enlace con la contratante, para lo cual debe proporcionar los números fijos, de celular o de correo electrónico. D) Dotar oportunamente a su personal con los materiales y equipos necesarios para la realización del servicio, garantizando que éste no se interrumpa.
 - E) Ser el único responsable de la seguridad social y relación laboral del personal empleado para dar el servicio, por lo que en ningún momento se le considerará como patrón solidario o sustituto a la contratante.
 - F) Resolver cualquier imprevisto que se presente al momento de llevar a cabo el servicio.
 - G) Prestar los servicios conforme a las especificaciones técnicas establecidas.
 - H) Reemplazar en un plazo no mayor a 2 horas los elementos que no se hayan presentado a laborar.
 - I) Que el personal del prestador del servicio debe estar identificado por el uniforme que porte, el cual debe ser homogéneo y mantenerlo en óptimas condiciones durante la prestación del servicio, siendo requisito indispensable para el acceso y/o permanencia en las diferentes dependencias del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.



- J) Utilizar equipo en óptimas condiciones mecánicas, ser de modelo reciente (antigüedad de hasta 2 años).
- K) Notificar a la convocante el inicio del servicio, con anticipación mínima de 24 horas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 107 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico Estatal y Municipal.
- L) Responder de los defectos o vicios ocultos de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que pudiera incurrir.
- M) Entregar expedientes con la documentación correspondiente al personal que realizará el servicio de limpieza, integrado con la siguiente documentación:
 - Acta de nacimiento.
 - Identificación oficial.
 - Comprobante de último grado de estudios. Primaria terminada, cuando menos.
- N) A que mi representada suministrará los materiales y/o insumos necesarios y suficientes para la prestación del servicio, 5 días hábiles antes de iniciar cada mes, al personal que designe la contratante, los cuales quedarán bajo resguardo de la misma.
- O) A que entregare el equipo necesario y suficiente para la prestación del servicio, 5 días posteriores a la firma del contrato, al personal que designe la contratante, mismos que quedarán bajo resguardo de la misma.
- P) A que los costos que se generen por el traslado, de los materiales o insumos y equipos necesarios para brindar el servicio, correrán por mi cuenta, sin que genere un costo adicional para el Contratante.
- III. El licitante deberá de entregar en su propuesta técnica el formato del ANEXO "9" "Currículum Empresarial" en hoja membretada y debidamente firmado por el representante legal y/o apoderado indicando el objeto social de la empresa, mismo que deberá estar relacionado con la actividad de la constancia de situación fiscal y el objeto de la presente adjudicación, y deberá señalar los domicilios de los inmuebles de la empresa (propios y arrendados), vehículos de la empresa (propios y arrendados), relación de



personal contratado por la empresa (incluye relación de personal inscrito en el IMSS), principales clientes con nombre del enlace, teléfono y correo electrónico. Así mismo deberá incluir una copia de al menos un contrato soportados con sus respectivas facturas, que avalen su experiencia en la prestación del servicio a contratar.

Nota: La convocante, se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la veracidad de la información contenida en estos, en el entendido de que, si estos documentos no son expedidos conforme a lo requerido o no se presenta algunos de estos, será motivo para desechar su propuesta.

- IV. El licitante deber presentar carta en hoja membretada y firmada por el representante legal y/o apoderado, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes y/o servicios ofertados, cumplen con la Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, y a falta de estas, con las Normas Internacionales aplicables.
- V. El licitante deberá presentar en su propuesta técnica, el original y copia para cotejo de las constancias de capacitación en Habilidades Laborales Formato DC-3, de por lo menos el 50% del personal que prestará el servicio, emitidas por capacitador que este avalado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- VI. El licitante deberá presentar en su propuesta técnica, copia de su Registro como Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) vigente.
- VII. El licitante deberá integrar en su propuesta técnica, Original de la Constancia de visita a las instalaciones formato "Anexo 16" de "Visita a las Instalaciones", debidamente requisitado, sellado y firmado por la contratante.

6.2.2 VISITA A LAS INSTALACIONES:

1. Los licitantes deberán realizar visita a las instalaciones de los domicilios señalados en el Anexo 1A, para lo cual se coordinaran con el Jefe de Departamento de Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información, mismo que llevará a cabo el recorrido de las visitas, por motivos de pandemia solo podrá participar en la visita guiada una persona por licitante, mismas que deberán identificarse con credencial oficial vigente y con fotografía, de no hacerlo de esta manera NO podrá realizar su visita.



2. La visita se realizará el 19 de Abril de 2022 a las 10:00 horas iniciando en el 3er Piso de Av. Reforma 126, Col Centro. Al final del recorrido, los licitantes deberán presentar el formato "Anexo 16" de "visita a las instalaciones", debidamente requisitado, el cual será firmado y sellado por el Jefe de Departamento de Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información como comprobante de que se realizó la visita a las instalaciones en tiempo y forma. Dicho formato deberá anexarse a la propuesta técnica y la falta de este documento será motivo de descalificación.

6.3 CONSIDERACIONES QUE DEBERÁ OBSERVAR PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.

- a) El tercer sobre se presentará debidamente cerrado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Sobre 3 (tres)", "Propuesta Económica", mismo que deberá contener el ANEXO "10", así como la demás documentación solicitada, la cual invariablemente debe ser presentada en hoja membretada del licitante (en caso de que el membrete contenga el domicilio del licitante, este deberá coincidir con el establecido en su Constancia de Situación Fiscal), mismas que deberán dirigirse a la Convocante, debiendo contener en la última hoja de cada uno de los formatos y/o escritos el nombre y firma autógrafa del representante legal y/o común del licitante.
- b) Aquellos documentos que formen parte de la propuesta económica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original;
- Se solicita que la documentación esté organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores y/o pestañas;
- d) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación económica.

6.3.1 REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "PROPUESTA ECONÓMICA" (LA OMISIÓN DE ALGUNO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).

I. El formato del **ANEXO "10" "Propuesta Económica"** de las presentes bases deberá cotizarse de acuerdo a lo siguiente:



- a) En Moneda Nacional;
- b) Cotización del servicio indicando: partida, unidad de medida, cantidad, precio unitario, importe, subtotal y el I.V.A, indicar la suma total del importe con número y letra;

NOTA: El impuesto se calculará aplicando la tasa del % de acuerdo a lo establecido en la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

- c) La propuesta deberá contener solamente dos decimales, siendo estos los que se refieren a los centavos; en caso de que la propuesta económica contenga más de dos decimales, solamente se considerarán los primeros dos;
- d) El licitante debe considerar en su propuesta económica el pago de derecho del 5 al millar, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla para el ejercicio fiscal vigente; sin desglosarlo en su propuesta económica ANEXO "10".
- e) La propuesta económica deberá indicar que "LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA LA TOTAL PRESTACIÓN DEL SERVICIO"; y
- f) Se solicita que preferentemente que los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

Los errores aritméticos serán rectificados de la siguiente manera:

- a) En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificados prevaleciendo invariablemente el precio unitario:
- b) Si existe discrepancia entre lo escrito y las cifras, prevalecerá el monto con cifra; y
- c) En ambos casos si el licitante no acepta la corrección su propuesta será rechazada.

La propuesta deberá ser acompañada de 1 (uno) dispositivo magnético (USB), el cual será proporcionado por el licitante y contendrá capturado (EN FORMATO EXCEL) la propuesta económica del licitante ANEXO "10". Dicho dispositivo se deberá presentar



debidamente identificado con el número de procedimiento y el nombre del licitante.

Nota: De existir diferencia en las cantidades e importes establecidos en el **ANEXO** "10", entre el dispositivo y el entregado físicamente en su propuesta, se tomará en cuenta para su evaluación el presentado por escrito, mismo que deberá estar debidamente firmado por su representante legal o común.

- II. La última declaración provisional de impuestos federales 2022 y acuse de recibido y declaración anual del ejercicio de impuestos federales 2021 y acuse de recibido, ambas en copia simple legible, asimismo con sus respectivos desgloses, no será suficiente el presentar únicamente el acuse.
- III. Garantía de seriedad de las propuestas, conforme a lo establecido en el **numeral 7** de estas bases.

7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Los licitantes deberán incluir en el Tercer sobre Propuesta Económica:

- I. <u>Cheque cruzado ó de caja</u>, librado exclusivamente por el licitante, que deberá contener la leyenda "No negociable" a favor del "MUNICIPIO DE PUEBLA por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total de su propuesta antes de I.V.A. ó
- II. <u>Póliza de fianza</u> debidamente tramitada ante una institución de fianzas, tomando como referencia el ANEXO "11" de estas bases, otorgadas a favor de la "TESORERÍA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" (sin abreviaturas), por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total de su propuesta antes de I.V.A.

La garantía deberá entregarse de la siguiente manera:

- a) En sobre cerrado sin tachaduras, enmendaduras, perforadas o rotas, dentro del sobre tres correspondiente a la propuesta económica:
- b) Los cheques deberán ser protegidos mediante una mica transparente;
- c) No se recibirán cheques de cuentas a nombre diferente del



licitante.

En caso de que en el cheque no aparezca el nombre del licitante (persona física o moral) por ser cuentas de reciente apertura deberán acompañarlo de un escrito bajo protesta de decir verdad donde manifiesten que el cheque presentado es de una cuenta a su nombre, pero no aparece por ser de apertura reciente y al mismo deberá anexar copia de la apertura de dicha cuenta emitido por el banco donde se compruebe que la cuenta de cheques está a su nombre.

La garantía se exige para cubrir al **Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla**, contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si el (los) proveedor(es) retira(n) su propuesta;
- b) Si el (los) proveedor(es) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

8. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

8.1 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA EN CASO DE NO SER ADJUDICADO.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 126 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, la devolución de la garantía en caso de no ser adjudicado se realizará en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la fecha de comunicación del fallo.

8.2 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA EN CASO DE SER ADJUDICADO.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 126 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, la devolución de la garantía en caso de ser adjudicado se realizará en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la fecha de comunicación del fallo y una vez que el licitante presente copia de la garantía de cumplimiento correspondiente al contrato motivo de la adjudicación, debidamente sellada de recibido.



9. DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

9.1 ASPECTOS GENERALES.

Los diversos actos de esta licitación, serán públicos y se efectuarán en la Sala de juntas de la Convocante, ubicada en Avenida Reforma No. 126, planta baja, Centro Histórico, C.P. 72000, Puebla, Pue., iniciándose puntualmente en las fechas y horas indicadas, por lo que no se permitirá el acceso a ningún licitante que llegue después de los horarios establecidos.

Es importante mencionar que solo podrá accesar a los eventos el representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de personas (según sea el caso), o en su caso que cuente con carta poder simple que lo acredite.

Se sugiere a los licitantes que se presenten a los eventos con una <u>memoria</u> <u>USB</u>, con la finalidad de que, al finalizar cada evento, les sea grabada el acta correspondiente.

9.2 PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES

Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, deberán ser enviadas a más tardar a las 15:00 horas del 18 de abril de 2022, de conformidad con lo establecido en la fracción IV artículo 80 de la Ley, en el formato identificado como ANEXO "12" (no escaneado, en formato Word), única y exclusivamente a través del correo electrónico que a continuación se señala, se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "PREGUNTAS DEL PROCEDIMIENTO NÚMERO: CMA-SECATI-IMPLAN-LP-ERP-066/2022 (NOMBRE DEL LICITANTE)", debiendo enviar además por el mismo medio, el formato de registro a la licitación señalado en el numeral 5.2 de estas bases.

cma.concursosylicitaciones@ayuntamientopuebla.gob.mx;

Lo anterior, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el acto de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente, y dentro del término señalado anteriormente, la convocante NO SE HACE RESPONSABLE QUE LAS DUDAS PRESENTADAS, NO SEAN RESPONDIDAS EN LA JUNTA MENCIONADA.



Los licitantes podrán hablar dentro del período establecido en el **numeral 9.2** inmediatamente después de haber enviado sus preguntas al teléfono (222) 309 44 00 extensión 5165 para confirmar que las mismas hayan sido recibidas.

Las preguntas de los licitantes, deberán realizarse precisando a que punto de las bases se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos licitantes que no hayan acudido a registrarse en la licitación de conformidad con el **numeral 5.2** de estas bases.

En el caso de que los licitantes presenten sus preguntas personalmente deberá acompañar su escrito de un dispositivo magnético (USB) que contenga las mismas **en formato Word.**

No se aclararán en el Acto de Junta de Aclaraciones de estas bases, dudas que no hayan sido planteadas y enviadas en el horario arriba señalado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico legal y económico presentadas en tiempo y forma, reservándose la convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

9.3 ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

Tendrá verificativo el día **20 de abril de 2022 a las 11:00** horas en el domicilio señalado en el **numeral 9.1.**

Se pasará lista de asistencia de los licitantes, posteriormente uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento en los términos señalados en el **numeral 9.2** de estas bases.

En caso de existir repreguntas sólo serán aclaradas aquellas que sean sobre las respuestas a las preguntas realizadas en tiempo y forma, por tanto, no habrá contestación a preguntas nuevas.

Así mismo únicamente podrán repreguntar sobre sus propias respuestas, no podrán repreguntar sobre respuestas de un licitante diferente.

Los representantes del Comité, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encontrarán asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas, se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes que lo soliciten.



Todo lo que se establezca en el acta de junta de aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

Nota: Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

9.4 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Este acto tendrá verificativo el **25 de abril de 2022** a las **14:00** horas, en el domicilio señalado en el **numeral 9.1**, es importante mencionar que el registro se llevará a cabo 10 minutos antes de esa hora y se desarrollará conforme a lo establecido en los artículos 84 y 85 de la Ley; de acuerdo a lo siguiente:

A la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso al licitante o documentación alguna, quedando descalificado automáticamente.

Para este evento, solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

Las condiciones de las Bases de la Convocatoria a la Licitación, así como las Proposiciones presentadas por los Licitantes, no podrán ser negociadas.

9.5 DESARROLLO DEL EVENTO.

Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asimismo se realizará la presentación de los representantes del Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

Se pasará lista de asistencia de los licitantes, quienes deberán presentar a través de sus representantes debidamente acreditados, los **TRES SOBRES**, conforme a lo señalado en los numerales **6.1.1**, **6.2.1** y **6.3** de estas bases.



Con fundamento en el artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del **primer sobre**, con la documentación legal de cada licitante, que deberán, contener la documentación solicitada, misma que se cotejará en el momento y los originales o copias certificadas serán devueltos. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el **numeral 6.1.1** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica y la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el **segundo sobre** de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el **numeral 6.2.1** de estas bases.

Las propuestas técnicas y económicas serán rubricadas, al menos por uno de los representantes del Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, así como por uno de los licitantes elegido por común acuerdo entre ellos.

Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los numerales 6.1.1 y 6.2.1 de estas bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas. El acta será firmada por los asistentes.

La omisión de firmas por parte de algún asistente (LICITANTE) no invalidará el contenido y efecto del acta.

El **tercer sobre** de cada licitante, cerrado y sellado, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, quedarán en custodia de la convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

9.6 COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Este acto tendrá verificativo el **28 de abril de 2022** a las **10:00** horas, en el domicilio señalado en el **numeral 9.1.**

Se pasará lista de asistencia de los licitantes, siendo responsabilidad del licitante estar presente en el acto.



La convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas de cada licitante, según dictamen correspondiente.

Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el **tercer sobre** al o los licitantes correspondientes.

Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el **tercer sobre** cerrado y sellado, quedará en poder de la convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, en el entendido de que, en caso de no presentarse a recogerla, transcurridos seis meses posteriores al evento, se procederá a archivarse. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con la apertura de las propuestas económicas.

9.7 APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas, asimismo se realizará la presentación de los integrantes del Comité Municipal de Adjudicaciones y se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del **tercer sobre** y una vez verificada la documentación solicitada, se dará lectura en voz alta a las propuestas económicas.

Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el **tercer sobre** (propuesta económica), será abierto por el Secretario Técnico del Comité y se procederá a dar lectura a la misma.

Se levantará acta circunstanciada del evento, asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos, ya sea impresa o en medio electrónico.

Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número prevalecerá la cantidad con número, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o unidad de medida solicitados, estas podrán corregirse. De continuar discrepancia entre la cantidad con letra y corrección aritmética, la propuesta será rechazada.



En caso de corrección a la propuesta económica, se notificará vía correo electrónico al proveedor para que por el mismo medio emita su aceptación o en su caso, el retiro de su propuesta.

Las condiciones de las Bases de la Convocatoria a la Licitación, así como las Proposiciones presentadas por los Licitantes, no podrán ser negociadas.

9.8 EVALUACIÓN TÉCNICA.

El Comité Municipal de Adjudicaciones, enviará a la contratante copia de propuestas técnicas para que elabore el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el **numeral 9.6** de estas bases.

10. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO "8"**, de esta licitación, más los documentos solicitados en el **numeral 6.2.1** de las presentes bases. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

Elementos para la evaluación técnica.- La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando los servicios ofertado por los licitantes, con:

- a. Todo lo solicitado en estas bases.
- **b.** Cartas, anexos etc.
- c. Demás requisitos que se soliciten en la junta de aclaraciones.

10.1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

El criterio de adjudicación será **por la totalidad de las partidas** al licitante que, habiendo cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados, oferte **el precio más bajo**, siempre y cuando se encuentre dentro del techo presupuestal autorizado.

Si resultare que 2 (dos) o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante y exista un empate en el precio, se adjudicaran los servicios a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes para los efectos fiscales.



Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un proveedor tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

11. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas;
- II. Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación que afecten la solvencia de la propuesta será descalificado, de conformidad a lo señalado en el artículo 80 fracción VII de la Ley;
- III. Si la documentación legal no se presenta debidamente firmada por el representante legal;
- IV. Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitadas, no se presentan en hojas membretadas del licitante, dirigidas a la convocante, debidamente firmadas por el representante legal indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo;
- V. Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes y/o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;
- VI. Si no presenta la garantía solicitada en el numeral 6.3.1 punto III de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al monto establecido en el numeral 7 de las bases de la licitación, o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada;
- VII. Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada;



- VIII. Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el artículo 77 de la Ley;
- IX. Si no presenta original de la propuesta técnica o si esta estuviera incompleta;
- X. Si su propuesta no indica el periodo y lugar de prestación del servicio o el periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases;
- **XI.** Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contraponga;
- XII. En caso de que los escritos de manifestación ANEXOS "2", "3" y "5" solicitados en el **numeral 6** de estas bases, se presente con alguna restricción o salvedad:
- XIII. Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla:
- XIV. Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no autentica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión;
- XV. La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas, técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la junta de aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable;
- XVI. En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación;



- XVII. Por no cumplir con la descripción detallada de los servicios en su propuesta técnica conforme al ANEXO "8" de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones;
- XVIII. Por no presentar los ANEXOS "8" y "10" debidamente requisitados, o bien la información ofertada no coincide con lo solicitado o bien, si éstos no se presentan en los formatos indicados en estas bases;
- **XIX.** Por no presentar el comprobante de pago de bases, acompañado del formato de inscripción a la licitación, o bien si el mismo no se encuentra pagado por el monto y en la fecha señalada en el **numeral 5.1** de estas bases;
- **XX.** Si en el evento señalado en el **numeral 9.4** de estas bases, no presenta alguno de los 3 (tres) sobres requeridos;
- **XXI.** Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones;
- **XXII.** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el **numeral 6.1.1** de las presentes bases;
- **XXIII.** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el **numeral 6.2.1** de las presentes bases;
- **XXIV.** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el **numeral 6.3.1** de las presentes bases; y
- **XXV.** Por no inscribirse de acuerdo a lo indicado en el **numeral 5.2**, aun cuando haya adquirido las bases de la presente licitación.

12. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

Se declarará desierta la licitación o alguna partida en los siguientes casos:

- L. Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el artículo 92 fracción I de la Ley;
- II. Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante,



porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el artículo 92 fracción II de la Ley;

- III. Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el artículo 92 fracción III de la Ley; y
- IV. Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

Se cancelará o suspenderá la licitación o alguna partida en los siguientes casos:

- I. Por casos fortuitos o de fuerza mayor, o existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el artículo 91 de la Ley.
- II. Por restricciones presupuestales de la solicitante.

13. COMUNICACIÓN DE FALLO.

Este evento se llevará a cabo a las 11:00 horas del 29 de abril de 2022, en la sala de juntas de la Convocante.

14. FORMALIZACIÓN DEL (LOS) CONTRATO(S).

Con fundamento en los artículos 102, 103, 104 y 107 de la Ley, el contrato deberá formalizarse con la dependencia y/o entidad del ramo correspondiente y a cuyo cargo se haya hecho la adjudicación. Dicho contrato estará sujeto estrictamente a los términos en que se realizó la adjudicación y deberá suscribirse dentro del término de cinco días hábiles posteriores a la comunicación del Fallo.

El proveedor adjudicado deberá presentarse a firmar y recibir el contrato en:



PARTIDA 1: En la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaria de Administración y Tecnologías de la Información del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, con sitio en Av. Reforma No. 126, Colonia Centro, C.P. 72000. Puebla, Puebla.

PARTIDA 2: En el Instituto Municipal de Planeación ubicado en calle 25 poniente 118 colonia el Carmen, 72530, Puebla, Puebla.

Presentando original y copia simple (para cotejo) de la siguiente documentación:

- Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Constancia de Situación Fiscal.
- Acta constitutiva de la empresa, o en su caso, acta de nacimiento y/o CURP.
- Poder Notarial del representante legal de la empresa (si aplica)
- Identificación Oficial vigente con fotografía del Proveedor Adjudicado y/o del Representante legal, así como, en su caso, de la persona que otorgue el poder.
- Garantía de cumplimiento del contrato.
- Documentación adicional mediante la cual se acreditará la existencia y personalidad jurídica del proveedor.
- Comprobante domiciliario actualizado

En caso de que el proveedor adjudicado haya presentado la carta compromiso conforme al ANEXO "4", en la que se comprometió a inscribirse o actualizarse en el Padrón de Proveedores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, al respecto se informa que a la firma del contrato se deberá presentar el Registro en el Padrón de Proveedores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla o documento que acredite que se encuentra en trámite dicho registro; en caso de no acreditar el trámite referido, la contratante considerará lo pertinente respecto de la formalización del contrato.

El Proveedor que injustificadamente y por causas imputables al mismo no formalice el contrato adjudicado, será sancionado de conformidad con lo establecido en el artículo 136 de la ley.



Nota 1: Para la partida 1 el administrador de contrato será la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaria de Administración y Tecnologías de la Información del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, con sitio en Av. Reforma No. 126, 3er piso, Colonia Centro, C.P. 72000. Puebla, Puebla.

Nota 2: Para las partidas 1 y 2 se requiere que el procedimiento se realice plurianual de conformidad con el Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Estatal y Municipal, de acuerdo al presupuesto de los ejercicios fiscales que estarán sujetos conforme al ANEXO 5A, mismo que se dará a conocer al momento de la formalización del contrato.

15. CONFLICTO DE INTERÉS.

El (los) licitante (s), al (los) que se le (s) haya adjudicado el contrato derivado de la presente licitación, deberá presentar previo a la suscripción del contrato el ANEXO "13" debidamente requisitado y suscrito con firma autógrafa o bien en escrito libre que contenga la información precisada en el anexo citado, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Cuando el licitante adjudicado sea persona moral, dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. Lo anterior en términos de lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en correlación con lo establecido en los Lineamientos de Probidad y Declaración de no existir Conflicto de Intereses para las Contrataciones Públicas del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 126 fracción III, 128 y 129 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el proveedor adjudicado se encuentra obligado a presentar la garantía de cumplimiento del contrato para cubrir al Honorable Ayuntamiento del Municipio del Puebla contra cualquier riesgo por incumplimiento y contra vicios ocultos.



La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse mediante cheque certificado o de caja otorgado a favor del "Municipio de Puebla", o mediante fianza o hipoteca otorgadas a favor de la "Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla" (sin abreviaturas), por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado. En caso de que se opte por fianza o hipoteca, estas deberán estar debidamente tramitadas ante las instituciones financieras correspondientes tomando como referencia el ANEXO "14" de las presentes bases.

17. MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS.

La dependencia y/o entidad contratante, de conformidad con los artículos 111, 112 y 113 de la Ley; podrá modificar el contrato en las situaciones y formas que se señalan a continuación:

La contratante, bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a la firma del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo.

Las modificaciones a los contratos se formalizarán por escrito. Lo anterior en caso de que las unidades aplicativas requieran cantidades adicionales, lo cual se hará saber al proveedor con cinco días naturales de anticipación por parte de la contratante.

18. RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.

La dependencia y/o entidad contratante, de conformidad con los artículos 121, 122 y 123 de la Ley; podrá rescindir administrativamente el contrato en los siguientes casos:

- Por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato celebrado.
- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.
- **III.** Por casos fortuitos o de fuerza mayor.
- IV. Si el proveedor adjudicado no cumple con la entrega del bien o la prestación del servicio en tiempo y forma.



19. FORMA DE PAGO.

- 1) El pago se realizará de manera mensual dentro de los 20 (veinte) días hábiles posteriores a la entrega de la factura (CFDI) correspondiente, contra prestación de los servicios realizados y acompañado del recibo de entrega o acta de entrega-recepción y bitácoras debidamente firmada y sellada a entera satisfacción de la Contratante.
- 2) El proveedor debe contar con facturación electrónica.
- 3) La factura debe cubrir todos los requisitos de los artículos 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación.

20. DATOS DE FACTURACIÓN.

PARTIDA 1:

Nombre: Municipio de Puebla.

Domicilio: Juan de Palafox y Mendoza No. 14, Colonia Centro

C.P. 72000, Puebla, Puebla.

RFC: MPU 6206015FO.

PARTIDA 2:

Nombre: Instituto Municipal de Planeación.

Domicilio: Calle 25 Poniente No.118, Segundo Piso, Colonia El Carmen,

Puebla, Puebla, CP 72530. R.F.C.: **IMP1105021YB**

21. SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones y penas convencionales serán de 7% determinada de acuerdo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, demás ordenamientos legales y administrativos aplicables y a las establecidas en los contratos.

22. NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL SERVICIO.

El inicio del servicio se deberá notificar a la convocante preferentemente mediante el formato identificado como **ANEXO "15"**, con una anticipación mínima de 24 horas, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 107 fracción IV de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.



En caso de elegir notificar mediante escrito libre, este deberá respetar los principales datos solicitados. La contratante será la encargada de dar seguimiento al cumplimiento de la notificación que realice el proveedor adjudicado.

23. REVISIÓN DE LOS SERVICIOS

La revisión de los servicios consiste en una facultad de la convocante, la cual puede o no ejercer, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 133 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin que lo dispuesto por la fracción III del artículo 45 de la Ley se contraponga a aquella disposición.

24. ASPECTOS VARIOS.

Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles).

Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto ningún tipo de documento.

Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante, con el fin de proveer el óptimo desarrollo de la licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley; por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas.

Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación, pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.



25. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley.

ATENTAMENTE

H. PUEBLA DE ZARAGOZA A 12 DE ABRIL DE 2022

LUIS GERARDO MARTÍNEZ BERMAN

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA



ANEXO "1"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SECATI-IMPLAN-LP-ERP-066/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES PERTENECIENTES AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, Y PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN."

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"Formato de carta poder simple"

	Lugar y fecha:	
COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA PRESENTE.		
en mi carácter	de representante legal de	
(nombre de la persona físi	ica, moral o agrupación de personas	
que participan), otorgo poder necesario y bastar de quien recibe el poder) en mi nombre y repre de la licitación arriba citada y entregue la propos	esentación asista a los diversos actos	
Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de personas (según sea el caso).	Nombre y firma de quien recibe el poder.	
Testigos:		
Nombre y firma.	Nombre v firma.	



ANEXO "2"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SECATI-IMPLAN-LP-ERP-066/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES PERTENECIENTES AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, Y PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN."

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN

Lugar	y fecha:_			

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de (PERSONA FÍSICA O MORAL) declaro bajo protesta de decir verdad que garantizo que, en caso de modificaciones a la razón social o fusión de mi representada, cumpliremos con todas las obligaciones estipuladas en el contrato que se llegue a formalizar con la contratante, hasta la terminación y vencimiento del mismo, obligándonos a respetar las condiciones pactadas en dicho instrumento jurídico, así como a ofertar precios fijos durante la vigencia del contrato.

ATENTAMENTE LUGAR Y FECHA

(Nombre y firma del representante legal de la persona física o moral)

1.- El licitante deberá respetar lo señalado y llenar el presente formato con toda la información solicitada.



ANEXO "3"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SECATI-IMPLAN-LP-ERP-066/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES PERTENECIENTES AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, Y PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN."

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN

L	ugar y fecha:
COMITÉ MUNICIPAL DE ADUIDICACION	

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

- a) Que las modificaciones sustantivas a los estatutos que presento en este acto, es (son) la (s) última (s) existente (s);
- **b)** Que si no presento modificaciones sustantivas es porque los estatutos no han sufrido modificación alguna;
- c) El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna;
- d) Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de la licitación pública nacional CMA-SECATI-IMPLAN-LP-ERP-066/2022, y
- e) Conforme con todo lo asentado en el acta de la Junta de Aclaraciones.
- f) Que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada en lo que sea necesario para el correcto cumplimiento del contrato que se celebre con motivo de la adjudicación.

ATENTAMENTE LUGAR Y FECHA

(Nombre y firma del representante legal de la persona física o moral)

NOTAS:

1.- El licitante deberá respetar los incisos señalados y llenar el presente formato con toda la información solicitada.



ANEXO "4"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SECATI-IMPLAN-LP-ERP-066/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES PERTENECIENTES AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, Y PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN."



CARTA COMPROMISO PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

CARTA COMPROMISO

Por este medio, la Persona Moral/física (razón social)* con RFC (12 ó 13 dígitos, según corresponda)*, representada por (nombre y cargo)*; me comprometo a realizar los trámites que correspondan para la inscripción en el Padrón de Proveedores del Municipio de Puebla, de acuerdo a lo establecido en los

Municipal	5, 25 y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y vigente y 30 de la Normatividad para el Ejercicio del Gasto y Control Presupuestal 2018-2021, en el procedimiento:
1. D	atos completos del Procedimiento. Licitación Pública*
В.	Concurso por Invitación N/A
C.	Adjudicación mediante Invitación a cuando menos tres personas: N/A
D.	Adjudicación Directa: N/A
2. 0	bjeto Social por el cual es contratado*:
3. N	lonto contratado: N/A
Entidad)*, Puebla, e para cum Estoy cor Proveedo compete legales a	erior, me obligo y comprometo a presentar ante la contratante (Nombre de la Dependencia / la cédula de registro vigente en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Municipio de n un término no mayor a 20 días hábiles posteriores a que se otorgue la adquisición/servicio, plir con este requisito, contados a partir del día siguiente a la notificación del fallo. Insciente de que si omito presentar la cédula que avala el Registro ante el Padrón de res del Gobierno del Municipio de Puebla; la Contraloría Municipal en el ámbito de su nacia y atribución, realizará el seguimiento con las áreas correspondientes para los efectos los que haya lugar en términos de lo previsto en los Artículos 107 fracción IX último párrafo y 122 de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
Sin más p	or el momento. ATENTAMENTE
	CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A DE DE 2022
	Nombre completo y cargo del representante de la Persona Moral / Persona Física*

^{*}En caso de ser persona física y no contar con la representación de un tercero, omitir esta información.

^{*} Campos obligatorios



ANEXO "5"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SECATI-IMPLAN-LP-ERP-066/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES PERTENECIENTES AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, Y PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN."

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA PRESENTE.

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de (PERSONA FÍSICA O MORAL) declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 del a Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; así como tampoco se encuentra inhabilitada o su registro en el Padrón de Proveedores ha sido suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de la Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, por la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla o por la Secretaría de la Función Pública Federal.

ATENTAMENTE LUGAR Y FECHA

(Nombre y firma del	representante legal d	le la persona física o m	oral)

NOTAS:

1.- El licitante deberá respetar los incisos señalados y llenar el presente formato con toda la información solicitada.



ANEXO "6"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SECATI-IMPLAN-LP-ERP-066/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES PERTENECIENTES AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, Y PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN."

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"Formato que deberán presentar los Licitantes que participen en los procedimientos de contratación para manifestar su carácter de Micro, Pequeña o Mediana Empresa"

Lugary	/ fecha:
Logai	/ lectiu

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA PRESENTE.

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de (PERSONA FÍSICA O MORAL), en mi propio derecho manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada cuenta con carácter de MIPYMES y su clasificación dentro de tal estratificación es:

ATENTAMENTE LUGAR Y FECHA

(Nombre y firma del representante legal de la persona física o moral)

Notas: En caso de no pertenecer al sector MIPYME no aplica. En caso de personas físicas no aplica.



ANEXO "7" PARTE 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SECATI-IMPLAN-LP-ERP-066/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES PERTENECIENTES AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, Y PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN."

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"Carta de conformidad y consentimiento"

Lugar y Fecha: COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA PRESENTE.
En relación al proceso de
Asimismo, declaro haber leído y conocer la información relativa a datos personales y avisos de privacidad, misma que se encuentra en la dirección electrónica https://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/avisos-de-privacidad .
ATENTAMENTE LUGAR Y FECHA
(Nombre y firma del representante legal de la persona física o moral)

Nota: En caso de no contar con este tipo de información reservada, no aplica.



ANEXO "7" PARTE 2

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SECATI-IMPLAN-LP-ERP-066/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES PERTENECIENTES AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, Y PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN."

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"Formato de Documentación e información Reservada o Confidencial"

	Lugar y Fecha:
COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES	3
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MU	NICIPIO DE PUEBLA
DDECENITE	

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)**, en mi propio derecho manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que en términos de los dispuesto por los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que los documentos e información que presenta mi representada que contienen INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA, tengan el derecho de reservarse la información de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de clasificación.

ATENTAMENTE LUGAR Y FECHA

(Nombre y firma del representante legal de la persona física o moral)

Nota: En caso de no contar con este tipo de información reservada, no aplica.



ANEXO "8"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SECATI-IMPLAN-LP-ERP-066/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES PERTENECIENTES AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, Y PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN."

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDAD DE LOS SERVICIOS"	
Lugar y Fecha:	

CÓMITE MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE;			
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
			I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:
			Contratación del Servicio de Limpieza para los Inmuebles pertenecientes al H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, conforme a sus necesidades de operación y funcionamiento.
			II. PERIODO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:
			El periodo de prestación del servicio debe iniciar y concluir las actividades incluyendo sus entregables en el periodo comprendido a partir de la firma del contrato y hasta el 14 de octubre de 2024, en las oficinas adscritas al H. Ayuntamiento señaladas en el ANEXO 1A.
			III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO:
			III.I. Actividades y Frecuencia del Servicio:
1	SERVICIO	1	El servicio de limpieza deberá efectuar, de conformidad al Anexo 2A, llenando bitácora cuando se realice cada servicio.
			IV. DEL PERSONAL:
			Se requiere un total de:
			92 personas considerando que se podrá hacer una distribución, con base en las necesidades de los distintos inmuebles a cargo de la Contratante y deberán cumplir con una jornada laboral de 48 horas semanales cada una, distribuidas de lunes a sábado.
			El servicio comprenderá de personal, materiales y equipo, de acuerdo con las especificaciones y actividades establecidas en la presente requisición.
			La categoría requerida deberá ser la de elemento de limpieza general (incluyendo conocimientos de pulido).



COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-SECATI-IMPLAN-LP-ERP-066/2022

El prestador del servicio será responsable de la supervisión y vigilancia de su personal que debe cumplir con las rutinas diarias, semanales y mensuales establecidas por la contratante para cada área, tales como la aplicación adecuada de los insumos, uso de equipo de protección básica y debidamente uniformada para el desempeño de sus actividades; bajo ninguna circunstancia, su personal realizará labores ajenas al servicio para el cual fue contratado, siendo personal del Departamento de Servicios Generales quien coordinará sus trabajos para cubrir eventualidades que se generen.

El personal de limpieza no abandonará sus labores durante su jornada de trabajo.

El prestador del servicio cubrirá la inasistencia del elemento con otro y dará aviso un día antes al contratante.

Las inasistencias deberán ser cubiertas en un plazo no mayor a 2 horas con operarios suplentes, expresamente contratados por el prestador del servicio para tal efecto, sin costo adicional para el contratante. En caso contrario, se considerará como falta que y se cargará mediante nota de crédito, la cual se adjuntará a la facturación correspondiente.

Si la inasistencia conlleva además el incumplimiento del servicio, se incluirá también la pena convencional que se aplicará por el retraso en el servicio objeto del contrato, en términos de lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

El personal del prestador del servicio, debe acatar y respetar el Reglamento de Seguridad e Higiene del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla vigente, así como también deberá registrar su entrada y salida en bitácora controlada por el Enlace Administrativo de cada Dependencia y/o Servidor Público designado por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información.

V. MATERIALES Y EQUIPO:

El prestador del servicio proporcionará para la realización del servicio de limpieza de manera mensual diversos materiales y equipo para realizar el servicio, comprometiéndose a que éste permanezca en los inmuebles para su utilización continua e inmediata. Según Anexo 3A.

a) El prestador de servicios:

Debe utilizar materiales e insumos adecuados y especiales para la limpieza de los bienes muebles e inmuebles, que cumplan con las disposiciones aplicables a la protección al medio ambiente.

Los productos que el prestador del servicio utilice para realizar el servicio deberán ser multiusos, es decir, aplicables a equipos, muebles, paredes, pisos, metal, madera y vidrio, sin causar daño alguno al área o equipo en donde se utilicen.

b) El equipo mínimo requerido será conforme el Anexo 4A:

VI. ENTREGABLES:

El prestador de servicios entregara bitácora controlada por el/la Dirección y/o Enlaces Administrativos de cada Dependencia con sello, firma del encargado y reporte fotográfico, por lo que el prestador del servicio deberá presentar dicha información en la Jefatura de Servicios Generales o la propia Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información, dentro de los cinco días hábiles posteriores al finalizar el mes de ocurrencia, para realizar la revisión y validación correspondiente.

Cualquier orden de servicio y/o de trabajo no relacionada, se considera como trabajo no realizado.



			I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:
			Contratación del Servicio de Limpieza para Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Puebla, conforme a sus necesidades de operación y funcionamiento.
			II. PERIODO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:
			El periodo de prestación del servicio debe iniciar y concluir las actividades incluyendo sus entregables en el periodo comprendido a partir de la firma del contrato y hasta el 14 de octubre de 2024, en oficinas del instituto Municipal de Planeación señaladas en el ANEXO 1A.
			III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO:
			III.I. Actividades y Frecuencia del Servicio:
			El servicio de limpieza deberá efectuar, según sea el caso conforme el Anexo 2A, llenando bitácora cuando se realice cada servicio.
			IV. DEL PERSONAL:
			Se requiere un total de:
			1 persona con base en las necesidades en el inmueble a cargo de la Contratante y deberán cumplir con una jornada laboral de 40 horas semanales cada una, distribuidas de lunes a viernes.
2	SERVICIO	1	El servicio comprenderá de personal, materiales y equipo, de acuerdo con las especificaciones y actividades establecidas en la presente requisición.
			La categoría requerida deberá ser la de elemento de limpieza general (incluyendo conocimientos de pulido).
			El prestador del servicio será responsable de la supervisión y vigilancia de su personal que debe cumplir con las rutinas diarias, semanales y mensuales establecidas por la contratante para cada área, tales como la aplicación adecuada de los insumos, uso de equipo de protección básica y debidamente uniformada para el desempeño de sus actividades; bajo ninguna circunstancia, su personal realizará labores ajenas al servicio para el cual fue contratado, siendo personal que designe el Contratante quien coordinará los trabajos para cubrir eventualidades que se generen.
			El personal de limpieza no abandonará sus labores durante su jornada de trabajo.
			El prestador del servicio cubrirá la inasistencia del elemento con otro y dará aviso un día antes al contratante.
			La inasistencia deberá ser cubierta en un plazo no mayor a 2 horas con operario suplente, expresamente contratado por el prestador del servicio para tal efecto, sin costo adicional para el contratante. En caso contrario, se considerará como falta y se cargará mediante nota de crédito, la cual se adjuntará a la facturación correspondiente.
			Si la inasistencia conlleva además el incumplimiento del servicio, se incluirá también la pena convencional que se aplicará por el retraso en el servicio objeto del contrato, en términos de lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.
			El personal del prestador del servicio, debe acatar y respetar el Reglamento de Seguridad e Higiene de la Contratante vigente, así como también deberá registrar su entrada y salida en bitácora controlada por el



COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-SECATI-IMPLAN-LP-ERP-066/2022

		personal que designe la Contratante.
		V. MATERIALES Y EQUIPO:
		El prestador del servicio proporcionará para la realización del servicio de limpieza de manera mensual diversos materiales y equipo para realizar el servicio, será el que indique la Contratante. Según sea el caso conforme el Anexo 3A.
		a) El prestador de servicios:
		Debe utilizar materiales e insumos adecuados y especiales para la limpieza de los bienes muebles e inmuebles, que cumplan con las disposiciones aplicables a la protección al medio ambiente.
		Los productos que el prestador del servicio utilice para realizar el servicio deberán ser multiusos, es decir, aplicables a equipos, muebles, paredes, pisos, metal, madera y vidrio, sin causar daño alguno al área o equipo en donde se utilicen.
		b) El equipo para la prestación del servicio será el que le indique el Instituto Municipal de Planeación según sea el caso conforme el Anexo 4A:
		VI. ENTREGABLES:
		El prestador de servicios entregara bitácora controlada por el Instituto Municipal de Planeación con sello, firma del encargado y reporte fotográfico, por lo que el prestador del servicio deberá presentar dicha información dentro de los cinco días hábiles posteriores al finalizar el mes de ocurrencia, para realizar la revisión y validación correspondiente.
		Cualquier orden de servicio y/o de trabajo no relacionada, se considera como trabajo no realizado.
EL P	ERIODO DE PRESTACIÓN I	DEL SERVICIO SERÁ:
EL LI	UGAR DE PRESTACIÓN DE	L SERVICIO SERÁ:
FERI	ODO DE GARANTIA	
	(Nombre y	firma del representante legal de la persona física o moral)
NOT	•	

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada. Este formato se presentará en WORD.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales, la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.
- 4.- El licitante deberá tomar en cuenta todos los cambios que se generen en el acto de Junta de Aclaraciones a las Bases de la Licitación para la presentación de su propuesta.



ANEXO "9"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SECATI-IMPLAN-LP-ERP-066/2022 CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES PERTENECIENTES AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, Y PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN."

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"CURRÍCULUM EMPRESARIAL"

:
DE PUEBLA
NERAL

EXPERIENCIA DE LA EMPRESA

(LA EXPERIENCIA QUE AQUÍ SE REFLEJE DEBERÁ ESTAR RELACIONADA CON LA ACTIVIDAD DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL Y EL OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN)



PRINCI	PALES PRODUCTOS O SERVICIOS, MARCAS, REPRESENTACIONES, DISTRIBUCIONES, ETC. QUE MANEJE
DOMICIL	LIOS DE LOS INMUEBLES DE LA EMPRESA (PROPIOS Y ARRENDADOS)
	VEHÍCULOS DE LA EMPRESA (PROPIOS Y ARRENDADOS)
RELACIÓN I	DE PERSONAL CONTRATADO POR LA EMPRESA (INCLUYE RELACIÓN D PERSONAL INSCRITO EN EL IMSS)

	RELACIÓN DE	CLIENTES PRINCIPALES DURA	NTE EL ÚLTIMO	AÑO
NOMBRE	DOMICILIO	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE Y PUESTO)	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO

(Nombre y firma del representante legal o de la persona física)

NOTAS:

1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada.



ANEXO "10"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SECATI-IMPLAN-LP-ERP-066/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES PERTENECIENTES AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, Y PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN."

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"PROPUESTA ECONÓMICA"

Lugar	y fecha:
COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES	
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO [DE PUEBLA
PRESENTE.	

NOMBRE DEL LICITANTE:					
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCR	RIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	SERVICIO	Contratación del Servicio de Limpieza para los Inmuebles pertenecientes al H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, conforme a sus necesidades de operación y funcionamiento. Contratación del Servicio de Limpieza para Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Puebla, conforme a sus necesidades de operación y funcionamiento.		1	
2	SERVICIO			1	
				SUBTOTAL	\$
IMPOR	TE TOTAL CON	LETRA:		I.V.A.	\$
				TOTAL	\$

NOTA: El impuesto se calculará aplicando la tasa del % de acuerdo a lo establecido en la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

"LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA LA TOTAL PRESTACIÓN DEL SERVICIO"



(Nombre y firma del representante legal o de la persona física)

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.
- 4.- Firmada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



ANEXO "11"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SECATI-IMPLAN-LP-ERP-066/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES PERTENECIENTES AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, Y PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN."

"GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTAS"

(Debidamente tramitada ante una Institución de Fianzas. El presente formato se deberá tomar únicamente como referencia. Se deberá atender a la legislación vigente y requisitos propios de cada Institución Afianzadora)

Ante o a favor de la: <u>Tesorería del Honorable Ayuntamiento del Municipio de</u> <u>Puebla</u>.

Para garantizar por <u>(nombre de la persona física o moral)</u> , con R.F.C.
, con domicilio en,
el sostenimiento de la Propuesta presentada en el procedimiento de
adjudicación mediante LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SECATI-
IMPLAN-LP-ERP-066/2022, relativo a la contratación del "SERVICIO DE LIMPIEZA
PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES PERTENECIENTES AL H. AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE PUEBLA, Y PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN.",
realizado por el Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable
Ayuntamiento del Municipio de Puebla, conformidad con el artículo 2 fracción III,
80 fracción XVII y 129 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del
Sector Público Estatal y Municipal, por un importe total de \$ (número)
(letraM.N.) sin incluir I.V.A.
Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.
El sostenimiento de la propuesta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días
contados a partir del acto de apertura de propuestas.
En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagará en
los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra M.N.)
que corresponde al mínimo del 10% del monto total de su propuesta sin incluir el
I.V.A., como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía
afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución
(con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 174,178, 282, 283 y
289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.



ANEXO "12"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SECATI-IMPLAN-LP-ERP-066/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES PERTENECIENTES AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, Y PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN."

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"FORMATO PARA REALIZAR PREGUNTAS A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA"
COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.

NOMBRE DEL
LICITANTE

REFERENCIA:

1 PREGUNTA:
RESPUESTA:

REFERENCIA

PREGUNTA:
REFERENCIA

REFERENCIA

REFERENCIA

RESPUESTA:

(Nombre y firma del representante legal o de la persona física)

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

<u>REFERENCIA:</u> EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE NUMERAL, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

<u>IMPORTANTE:</u> SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.



ANEXO "13"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SECATI-IMPLAN-LP-ERP-066/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES PERTENECIENTES AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, Y PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN."

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"CONFLICTO DE INTERESES"

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: REPRESENTANTE LEGAL: NÚMERO DE REGISTRO DEL PROVEEDOR (A)

FECHA:

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes declaran ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece: "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad, en todo o en parte"; manifiesto conocer los Principios Institucionales que rigen en el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, y las disposiciones relativas al conflicto de interés establecidos en los artículos 3 fracción VI, 25, 47, 49 fracciones I, IX y X, 58, 59, 60, 60 Bis, 63, 65, 66, 67, 68, 69 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como los supuestos contenidos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y 55 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

Una vez leído su contenido declaro que estoy informado de los supuestos en los que se puede incurrir en conflicto de interés y DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO NÚMERO: ______, NO SE INCURRE EN UN CONFLICTO DE INTERÉS, CON EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

Asimismo, manifiesto que ratifico que (\underline{si}) – (\underline{no}) cuento con una política de integridad con los requisitos que estable el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en mi negocio o empresa.

Por otra parte, me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o por interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de la administración pública municipal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me correspondan conforme al contrato, bajo los principios de imparcialidad, objetividad y legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y un compromiso personal con el Gobierno Municipal, y que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas lo rigen, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

Por lo anterior y bajo protesta de decir verdad firmo la presente carta y adjunto fotocopia de identificación oficial.

Nombre y firma del proveedor (a)

FORM.1956-B/CM1821/0120



ANEXO "14"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SECATI-IMPLAN-LP-ERP-066/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES PERTENECIENTES AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, Y PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN."

"GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO"

(Debidamente tramitada ante una Institución de Fianzas. El presente formato se deberá tomar únicamente como referencia. Se deberá atender a la legislación vigente y requisitos propios de cada Institución Afianzadora, así como a lo solicitado por el área jurídica de la dependencia Contratante)

Ante o a favor de la: <u>Tesorería del Honorable Ayuntamiento del Municipio de</u> <u>Puebla</u>

Para garantizar por (nombre de la persona física o moral), con R.I	F.C.
, con domicilio en	
el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones deriva	das
del contrato No el díade	
de 2021, realizado por el Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorc	əldr
Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de conformidad con el Artículo	0 2
fracción III, 80 fracción XVII y 129 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento	os y
Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente núm	nero
por un importe total de \$ (número) (letra M	1.N.)
otorgándose esta fianza por la cantidad de \$ (número) (letra M	۱.N.)
que equivale al 10% del monto total adjudicado.	

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aun cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos en los bienes adjudicados, quedando vigente un año posterior a la prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagará en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra M.N.) por un importe mínimo del 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 174, 178, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.



ANEXO "15"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SECATI-IMPLAN-LP-ERP-066/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES PERTENECIENTES AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, Y PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN."

"FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO"

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA PRESENTE.			
FECHA Y HORA DE NICIO DEL SERVICIO			

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Se hace del conocimiento de los proveedores adjudicados que de conformidad con lo que dispone el artículo 107 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, se encuentran legal y contractualmente obligados a comunicar al Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, la entrega de los bienes con una anticipación de al menos veinticuatro horas, preferentemente mediante el presente documento denominado "Formato de notificación de entrega de los bienes" debiendo asentar lugar, día y hora. Este anexo no se encuentra sujeto a evaluación.



ANEXO "16"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SECATI-IMPLAN-LP-ERP-066/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES PERTENECIENTES AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, Y PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN."

"FORMATO DE VISITA A LAS INSTALACIONES"

	Puebla, Pue., de abril de 2022.				
Por medio de la presente, se hace constar que el(la) C					
Por el licitante:	Por la Contratante				
Nombre y firma del epresentante que acudió a la visita a las instalaciones	Nombre, firma y sello del representante autorizado que acredita la realización de la visita a las instalaciones.				



ANEXO "1A"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SECATI-IMPLAN-LP-ERP-066/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES PERTENECIENTES AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, Y PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN."

Lugares de prestación del Servicio

No.	DEPENDENCIA	AREA	DIRECCIÓN AYUNTAMIENTO Y ORGANISMO
1	COORDINACIÓN DE LAS REGIDURÍAS	regidores	4 ORIENTE 11 COL.CENTRO
2	COORDINACIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA Y MUNICIPIO ABIERTO	COORDINACIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA	CALLE VILLA JUÁREZ NO. 4 , COLONIA LA PAZ
3	GERENCIA DEL CENTRO HISTÓRICO	PUENTE DE BUBAS	BLVD. 5 DE MAYO Y 2 ORIENTE BARRIO DE LA LUZ
4	GERENCIA DEL CENTRO HISTÓRICO	PASAJE 5 DE MAYO CENTRO HISTÓRICO	BLVD. HÉROES 5 DE MAYO NO. 208 ESQ. CALZADA IGNACIO ZARAGOZA
5	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PALACIO MUNICIPAL -PRESIDENCIA - SINDICATURA -SECRETARIA GENERAL-GALERIAS DEL PALACIO- BIBLIOTECA Y TEATRO MUNICIPAL	JUAN DE PALAFOX Y MENDOZA 14 COL. CENTRO
6	SECRETARIA DEL AYUNTAMJENTO	ARCHIVO GENERAL MUNICIPAL	15 DE MAYO 4702-A COL. SAN RAFAEL ORIENTE
7	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	PENSIONADOS	2 NORTE NO. 804 COL. CENTRO
8	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	SECATI	2 PTE 107 COL. CENTRO
9	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN	AQUILES SERDÁN NO. 416, LOCAL "D" SAN FELIPE HUYOTLIPAN
10	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	AQUILES SERDÁN NO 416 BODEGA B SAN FELIPE HUEYOTLIPAN



No.	DEPENDENCIA	AREA	DIRECCIÓN AYUNTAMIENTO Y ORGANISMO
11	SECRETARIA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CONTRALORÍA MUNICIPAL, SECRETARÍA DE BIENESTAR, SECRETARÍA DE IGUALDAD, GERENCIA DEL CENTRO HISTÓRICO, OFICINA DE PRESIDENCIA	AV. REFORMA 519. COL. CENTRO
12	SECRETARIA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	SECRETARÍA DE BIENESTAR	EDIFICIO 3906 DE LA CALLE 2 SUR, COLONIA EL CARMEN HUEXOTITLA
13	SECRETARIA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO SAN APARICIO	124 PTE. 26 U.H. SAN APARICIO
14	SECRETARIA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO TRES CRUCES	CALLE FRAY JUAN DE ZUMARRAGA ENTRE CALLE FRAY PEDRO DE MELGAREJO Y FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS COL. TRES CRUCES
15	SECRETARIA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO SOLIDARIDAD	CALLE JUSTICIA SOCIAL S/N U.H. SOLIDARIDAD
16	SECRETARIA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO GUADALUPE HIDALGO	CALLE MIGUEL HIDALGO 708 INSPECTORIA GUADALUPE HIDALGO
17	SECRETARIA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO SAN RAMON	CALLE NARDOS 14102 2DA. SECC. SAN RAMON
18	SECRETARIA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO SNTE	PROL. DE LA 16 DE SEPT. Y 3 SUR ENTRE XALAPA Y HERMOSILLO U.H. SNTE
19	SECRETARIA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO SANTO TOMÁS CHAUTLA	CALLE FRANCISCO VILLA Y 5 DE FEBRERO, BARRIO DE SAN JUAN
20	SECRETARIA DE B!ENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PARQUE BIBLIOTECA	PROLONGACIÓN DE LA DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPÚBLICA, NO. 1128 VILLA VERDE
21	SECRETARIA DE ECONOMÍA Y TURISMO	SEDECO, TURISMO, RECLUTAMIENTO, BIENES PATRIMONIALES	AV. REFORMA NO. 113 COL. CENTRO
22	SECRETARIA DE ECONOMÍA Y TURISMO	MERCADO DE SABORES	4 PONIENTE 1106 COL. CENTRO
23	SECRETARIA DE ECONOMÍA Y TURISMO	FÁBRICA DE TALENTOS	CALLE SANTA ELENA S/N. COL. ROMERO VARGAS
24	SECRETARIA DE GESTIÓN Y DESARROLLO URBANO	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABILIDAD, SECRETARÍA DE MOVILIDAD, GERENCIA DEL CENTRO HISTÓRICO	CALLE 3 SUR NO. 1508 COL. EL CARMEN



No.	DEPENDENCIA	AREA	DIRECCIÓN AYUNTAMIENTO Y ORGANISMO
25	SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO URBANO	CENTRO DE ATENCIÓN MUNICIPAL (CAM)	4 PONIENTE NO. 1101 COL. CENTRO
26	SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO URBANO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS	BOULEVAR NORTE NO. 2210 LOCAL 75 PLAZA SAN PEDRO. COLONIA LAS HADAS
27	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN	DELEGACIÓN MAYORAZGO GOBERNACIÓN/ TESORERÍA	15 A SUR 7738 COL. SAN JOSÉ MAYORAZGO
28	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN	DELEGACIÓN AMALUCAN - (SEGOB - TESORERÍA)	AV. LAS TORRES LOCAL 18 U.H. AMALUCAN
29	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN	DELEGACIÓN VILLA FRONTERA - SEGOB	CALLE DE LA ROSA 45 U.H. LA ROSA
30	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN	JUNTA LOCAL DE RECLUTAMIENTO	LOCAL 56 DEL CENTRO COMERCIAL "LA VICTORIA" COL. CENTRO
31	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.	3 PONIENTE NO. 116 COL. CENTRO
32	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN	DELEGACIÓN SAN MANUEL - SEGOB - TESORERÍA	RIO PAPAGAYO 5309 COL. SAN MANUEL
33	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE	PARQUE CENTENARIO CHAPULCO Y DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	14 B SUR Y PERIFÉRICO 11101, CHAPULCO
34	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE	PARQUE BICENTENARIO CHAPULCO Y DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	14 SUR Y PERIFÉRICO ECOLÓGICO, INFONAVIT SAN JORGE
35	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE	DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN ANIMAL ZONA NORTE	62 PONIENTE 525 COL. GUADALUPE VICTORIA
36	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE	DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN ANIMAL ZONA SUR - INFRAESTRUCTURA	CALLE MIRASOLES 14 COL. BUGAMBILIAS
37	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE	estancia Canina	PROL. DE LAS AMERICAS NO. 748 GEOVILLAS DEL SUR
38	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE	POR DEFINIR
39	SECRETARIA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA	PARQUE DE MAQUINARIA	CALLE NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD S/N COL. LA GUADALUPANA
40	SECRETARIA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	PROL. REFORMA 3308 COL. AMOR
41	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	COMISARIA NORTE, JUZGADO CALIFICADOR	102 PTE Y EJE 2 NORTE VILLA FRONTERA



No.	DEPENDENCIA	AREA	DIRECCIÓN AYUNTAMIENTO Y ORGANISMO
42	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	PERITOS ZONA SUR Y BODEGA SECTOR 3	113 B PONIENTE Y 11 A SUR COL. ECLIPSE
43	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	COMISARIA SUR, JUZGADO CALIFICADOR	117 OTE 1230 COL. HÉROES DE PUEBLA
44	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	ACADEMIA DE POLICÍA	BLVD. GASEODUCTO S/N. BOSQUES DE SAN SEBASTIÁN
45	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	ZONA 3	BLVD. GASEODUCTO ESQ. AV. XONACATEPEC COL. BOSQUES DE SAN SEBASTIÁN
46	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	DESPLIEGUE DE POLICÍAS	CALLE VIOLETAS ESQ. BLVD. CAP. CARLOS CAMACHO ESPÍRITU. SAN BALTAZAR CAMPECHE
47	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	SSC OPALO	CALLE GRANATE ESQUINA BLVD SAN FELIPE COL. VILLA POSADAS
48	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	SSC FORTALEZA	CARRETERA A SAN FELIPE NO. 2615-B RANCHO COLORADO
49	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	SSC. MOTOCICLISTAS Y K9	CALLE ÓPALO NO. 3930 COL. VILLA POSADAS
50	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	SSC TITANIO	CARRETERA A SAN FELIPE NO. 2600A RANCHO COLORADO
51	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	BOULEVAR NORTE NO. 2210 LOCAL 75 PLAZA SAN PEDRO. COLONIA LAS HADAS
52	SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	PARQUES Y JARDINES NORTE	54 PONIENTE 504 COL. GUADALUPE VICTORIA
53	SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	PARQUES Y JARDINES SUR	CALLE VIOLETAS 214 COL. BUGAMBILIAS
54	SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	ALUMBRADO PÚBLICO, DEPARTAMENTO DE MEDICIÓN Y FACTURACIÓN SRIA. INFRAESTRUCTURA	PRIV. LOBO 2904 COL. LAS HADAS
55	SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	DEPARTAMENTO DE RIEGO Y FUENTES (EL POZO)	CALLE 5 DE MAYO S/N, COL. MOCTEZUMA
56	SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	PANTEÓN MUNICIPAL	11 SUR Y 35 PONIENTE REFORMA AGUA AZUL
57	SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	21 PONIENTE 3305 A.COL. BELISARIO DOMÍNGUEZ



No.	DEPENDENCIA	AREA	DIRECCIÓN AYUNTAMIENTO Y ORGANISMO
58	SECRETARÍA PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA DE GÉNERO	SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA DE GÉNERO	9 SUR NO. 1508 COL. CENTRO
59	SINDICATURA MUNICIPAL	SINDICATURA MUNICIPAL	4 NORTE NO. 604 COL. CENTRO
60	SINDICATURA MUNICIPAL	JUZGADO CALIFICADOR ESPECIALIZADO EN MENORES INFRACTORES	CALLE 16 SUR, NÚMERO 3911, COLONIA ANZURES
61	SINDICATURA MUNICIPAL	JUZGADO SUR - SINDICATURA	BLVD. CARLOS CAMACHO ESPIRITU Y 20 DE NOVIEMBRE JUNTA AUX. SAN BALTAZAR CAMPECHE
62	TESORERÍA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE CATASTRO TESORERÍA	13 SUR ESQ. 11 PTE EX ACUARIO
63	TESORERÍA MUNICIPAL	TESORERÍA MUNICIPAL	REFORMA NO. 118 COL. CENTRO
64	tesorería municipal	tesorería municipal	LOCAL PB-07 DEL INMUEBLE UBICADO EN AV. 14 SUR NO. 4302 COLONIA JARDINES DE SAN MANUEL
65	TESORERÍA MUNICIPAL	CAJA GENERAL, DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, DIRECCIÓN DE EGRESOS	REFORMA 126. COL. CENTRO
		ORGANISMO	
66	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN	IMPLAN	25 PONIENTE 118 COLONIA EL CARMEN



ANEXO "2A"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SECATI-IMPLAN-LP-ERP-066/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES PERTENECIENTES AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, Y PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN."

Actividades y Frecuencia del Servicio

		Frecuencia						
Objetivo	Actividad	Diario	2 veces a la Semana	3 veces a la Semana	Semanal	Quincenal	Mensua	
	Aspirado			Х				
Alfombra	Desmanchar					X	X	
	Limpiar y Barrer	Х						
	Brillado		X					
	Desinfectar		X					
	Desodorizar	Х						
Baños	Lavar				Х			
Darios	Lavar con Solventes					_	Х	
	Limpiar y Barrer	х						
	Retiro de Basura	Х						
	Trapear	х						
Cancelería	Desmanchar						X	
Cancelena	Lavar						X	
	Retiro de basura	Х						
Cestos de basura	Limpiar		X					
	Lavar				X			
Contactos	Limpiar				х			
Cortinas	Sacudir				X			
Cuadros	Sacudir				X			
Loseta	Lavar				X			
LUSEIA	Mopeado				X			
Macetas y	Sacudir		X		-			
plantas	Regar				х			
Mamparas	Desmanchar			Х				



			Frecuencia						
Objetivo	Actividad	Diario	2 veces	3 veces	Semanal	Quincenal	Mensua		
		Diano	a la Semana	a la Semana	Semanar	Quilicenal	Melisua		
	Sacudir		X						
	Limpiar	X							
Mobiliario de	Lavar						Х		
madera	Desmanchar						X		
	Acomodar		X	_					
Mobiliario de	Aspirar				X				
tela	Lavar						Х		
Mostrador	Limpiar	X							
Mostrador	Lavar				_		Х		
	Limpiar						X		
Paredes	Sacudir						X		
	Lavar						X		
	Sacudir	X							
Pasamanos	Lustrar						X		
Persianas	Limpiar				X				
	Trapear	Х							
Pisos de	Lavar						X		
cerámica	Mopeado					X			
	Pulido						X		
	Barrer	Х							
Pisos de cemento	Lavar						X		
	Trapear				X				
Extintores	Limpiar				X				
	Desmanchar					Х			
Puertas de oficina	Limpiar	X							
,	Lavar						X		
	Desmanchar					X			
Puertas de acceso	Limpiar	X							
	Lavar						X		
Sala de juntas	Lavar	_					X		



		Frecuencia						
Objetivo	Actividad	Diario	2 veces a la Semana	3 veces a la Semana	Semanal	Quincenal	Mensual	
	Aspirar		X			and the state of t		
	Sacudir	Х						
	Acomodar	X						
Señalización	Limpiar					Х		
	Acomodar					X		
Estacionamiento	Selección de basura para programa de reciclado			х				
	Barrer		X					
	Lavar						Х	
Fachadas	Desmanchar					X		
	Limpiar anuncios					X		
Tanataa	Barrer		X					
Tapetes	Lavar						X	
	Sacudir	Х						
Teléfonos y computadoras	Desinfectar	Х						
	Limpiar	Х			_			
Vidrios interiores	Lavar						х	
Vidrios bajos	Limpiar				Х			
menos 4 mts.	Lavar						X	
	Barrer		X					
Escalera de pasillos	Trapear		Х					
	Lavar				Х			
Ventiladores	Limpiar	X						
	Limpiar	X						
Cocinetas y/o comedores	Lavar	X						
	Desinfectar	Х						



ANEXO "3A"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SECATI-IMPLAN-LP-ERP-066/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES PERTENECIENTES AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, Y PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN."

MATERIALES

No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Minima	Cantidad Máxima	Marca ofertada
1	Franela de 60 cm. de ancho en presentación en rollo, color indistinto	Pieza	8	18	
2	Jerga de 60 cm. De ancho en presentación en rollo, color indistinto	Pieza	8	18	
3	Bolsa de polietileno negra para basura de 60 x 90 cm, de 0.038 mm, de espesor, biodegradable en presentación por kilo.	Kilo	15	25	
4	Bolsa de polietileno negra para basura de 90 x 120 cm, de 0.038 mm, de espesor, biodegradable en presentación por kilo.	Kilo	15	25	
5	Jalador para piso de 40 cm, de ancho y bastón de 120 cm.	Pieza	6	10	
6	Jalador para piso de 50 cm, de ancho y bastón de 120 cm.	Pieza	6	10	
7	Plumero chico de microfibra de poliéster 100%.	Pieza	3	5	
8	Plumero grande de microfibra de poliéster 100%.	Pieza	1	2	
9	Fibra verde de 15 x 12 cm.	Pieza	22	36	
10	Fibra negra de 15 x 12 cm.	Pieza	22	36	
11	Escobillón para W.C. redondo con base	Pieza	8	12	
12	Trapeador de 600 grs., con mango de madera color indistinto.	Pieza	16	22	
13	Lija de agua de 150 a 180 granos	Pieza	12	20	
14	Destapa caños de hule con bastón de madera (amigo)	Pieza	6	10	
15	Escoba tipo cepillo de plástico de aproximadamente 25 cm, con bastón de 120 cm.	Pieza	8	13	
16	Escoba tipo abanico de plástico con puntas cardadas de aproximadamente 25 cm, con bastón de 120 cm.	Pieza	4	8	
17	Recogedor con bastón de lámina con bastón de 80 cm.	Pieza	5	8	
18	Estopa en bolsa de un kilo	Pieza	1	2	
19	Cubeta de plástico del núm. 14 de aproximadamente 10 litros de capacidad, color indistinto	Pieza	5	10	
20	Cubeta de plástico del núm. 18 de aproximadamente 15 litros de capacidad, color indistinto	Pieza	5	10	



No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Minima	Cantidad Máxima	Marca ofertada
21	Cepillo de mano escobeta cerdas de plástico tamaño estándar.	Pieza	3	8	
22	Atomizador en presentación botella de 1 litro.	Pieza	3	8	
23	Guantes de hule para protección contra sustancias químicas como ácido muriático, sarricidas (hule natural o sintético) tipo B (uso general), subtipo 1,2,3 talla 8, largo total 279 mm, espesor I (0,46 a 0,75 mm.) antebrazo con enrollamiento del mismo material color indistinto, forma anatómica, acabado externo con grabado en la palma y yema de los dedos, terso en el resto de la superficie, sin forro ni afelpado interno	Par	30	60	
24	Guantes de hule para protección contra sustancias químicas como ácido muriático, sarricidas (hule natural o sintético) tipo B (uso general), subtipo 1,2,3 talla 9, largo total 279 mm, espesor I (0,46 a 0,75 mm.) antebrazo con enrollamiento del mismo material color indistinto, forma anatómica, acabado externo con grabado en la palma y yema de los dedos, terso en el resto de la superficie, sin forro ni afelpado interno	Par	30	60	
25	Guantes de hule para protección contra sustancias químicas como ácido muriático, sarricidas (hule natural o sintético) tipo B (uso general), subtipo 1,2,3 talla 10, largo total 279 mm, espesor I (0,46 a 0,75 mm.) antebrazo con enrollamiento del mismo material color indistinto, forma anatómica, acabado externo con grabado en la palma y yema de los dedos, terso en el resto de la superficie, sin forro ni afelpado interno.	Par	30	60	
26	Mop completo de 60 cm, con bastón de 120 cm.	Pieza	15	30	
27	Mop completo de 90 cm, con bastón de 120 cm.	Pieza	15	30	

NOTA: Estos materiales deberán considerarse enunciativo más no limitativos, asegurando su buen estado de funcionamiento durante la vigencia del contrato y se distribuirán según las necesidades y número de personal de limpieza, en los inmuebles del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.



ANEXO "4A"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SECATI-IMPLAN-LP-ERP-066/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES PERTENECIENTES AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, Y PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN."

EQUIPOS

No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	PULIDORAS INDUSTRIALES DE USO PESADO 1.5 HP.	EQUIPO	1
2	PULIDORA INDUSTRIAL DE MANO 1.5 HP.	EQUIPO	1
3	ASPIRADORAS INDUSTRIALES DE USO RUDO.	EQUIPO	5
4	ESCALERAS DE TIJERA DE TRES ESCALONES EN ALUMINIO NATURAL LIGERA DE 3".	PIEZA	3
5	ESCALERAS DE SIETE ESCALONES EN ALUMINIO NATURAL LIGERA DE 3".	PIEZA	2
6	LAVADORAS DE ALFOMBRAS PARA LAVADO EN SECO.	EQUIPO	1
7	EXTENSIONES ELÉCTRICAS DE 10 MTS. (CABLE DE USO RUDO).	PIEZA	5
8	SEÑALÉTICA PARA DE PISO MOJADO O PRECAUCIÓN.	PIEZA	25

NOTA: Estos equipos deberán considerarse enunciativos más no limitativos toda vez que es responsabilidad del licitante asegurar que la prestación del servicio sea de forma oportuna y eficiente durante la vigencia del contrato.

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
ESTATAL Y MUNICIPALARTÍCULO 77

La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se



abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

- I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;
- II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;
- IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública del Estado del Estado de Puebla, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;
- V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas del servicio o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados de la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.
- VI. Aquellas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;
- VII. Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;



- VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por si o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;
- IX. Aquellas que por si o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;
- X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y
- **XI.** Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.



Glosario de términos

Para los efectos de las presentes licitación, se dan a conocer las siguientes definiciones:

Bases: El presente documento, en conjunto con sus anexos, que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adquisición de los bienes y/o contratación de los servicios que se oferten.

Convocante: El Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

Convocatoria: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

Contratante: La dependencia, entidad de que se trate y que sea el usuario final del bien o servicio contratado: Secretaría de Administración.

Domicilios de la contratante:

PARTIDA 1: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN: Avenida Reforma número 126, tercer piso, Colonia Centro, C.P. 72000, Puebla, Puebla.

PARTIDA 2: INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN: Calle 25 Poniente No.118, Segundo Piso, Colonia El Carmen, Puebla, Puebla, CP 72530.

Finalidad de la licitación: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto la contratación del "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS DIFERENTES INMUEBLES PERTENECIENTES AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, Y PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN."

Ley: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

Licitación: La Licitación Pública Nacional Número **CMA-SECATI-IMPLAN-LP-ERP-**066/2022.

Contraloría: La Contraloría Municipal del Municipio de Puebla.



Licitante: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

Propuesta: Proposición técnica y económica en alguna de las formas previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, que se expone en esta licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

Proveedor: La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con las contratantes como resultado de la presente licitación.